

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 25 de Mayo de 1956

Núm. 117

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro e instalación de toldos en el Pabellón de Lactantes de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Servirá de base a este concurso la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

La fianza provisional es de CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 6 por 100 del importe de la adjudicación la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de suministro e instalación de los toldos objeto de este concurso será de UN MES.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en

quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número del día de de, así como de los pliegos de condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tal suministro e instalación con estricta sujeción a dichos pliegos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)
León, 19 de Mayo de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.
2275 Núm. 586. — 261,25 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don José Silvareño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ricardo de la Riva del Brio, vecino de Vallado-

lid, se ha presentado en esta Jefatura el día 14 del mes de Mayo, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de seiscientos treinta pertenencias, llamado «San José Tercero», sito en el paraje «Caborco do Ferro», del término de Paradaseca, Ayuntamiento de Paradaseca, hace la designación de las citadas seiscientos treinta pertenencias en la forma siguiente:

La delimitación del permiso de investigación mencionado, está referida a la graduación centesimal y al Norte verdadero, ajustándose a los rumbos y distancias que siguen:

Desde el vértice más alto de la peña «vinduliñas» que se toma como punto de partida, se medirá 400 m., con rumbo N., 43º E., fijando la estaca número 1; de ésta midiendo 4.000 m. rumbo E. 43º S., fijamos la estaca número 2; de ésta midiendo 900 m. rumbo S. 43º O., fijamos la 3.ª estaca; de ésta midiendo 7.000 m. rumbo O. 43º N., fijamos la estaca número 4; de ésta midiendo 900 metros rumbo N. 43º E., fijamos la estaca número 5; y de ésta midiendo 3.000 m. rumbo E. 43º S., enlazamos en la estaca número 1.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.193.
León, 19 de Mayo de 1956. — J. Silvareño.
2241

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Repoblación forestal.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Subvenciones y donativos.....	668,68	»	668,68
13.º	Crédito provincial.	»	561,63	561,63
17.º	Reintegros.....	295,45	»	295,45
19.º	Resultas.....	252.674,63	»	252.674,63
	TOTALES.....	253.638,76	561,63	254.200,39
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	»	»	»
6.º	Personal y material.....	1.390,72	561,63	1.952,35
13.º	Montes y pesca.....	231.331,18	20.712,01	252.043,19
	TOTALES.....	232.721,90	21.273,64	253.995,54

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	20.916,86
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	561,63
CARGO.....	21.478,49
DATA por gastos verificados en el mismo.....	21.273,64
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>204,85</i>

León, 14 de Enero de 1956.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 19 de Enero de 1956.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excmá. Diputación.
León, 21 de Enero de 1956.—El Presidente, Julián de León.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 27 de Enero de 1956

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente Ramón Cañás. — El Secretario, Florentino Díez. 5213

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopio y empleo de piedra machacada y riego con betún fluido en los Kms. 9 al 11 de la carretera C 637 de Riaño a Colunga, ejecutadas por el contratista D. Pedro de Elejabeitia, CONTRATAS, S. A., se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Burón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2290

Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media

ANUNCIO

Don Gerardo Rodríguez Salcedo, Director del Instituto Femenino de esta ciudad, hace saber: Que por don Isidoro Izquierdo Carnero y previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Media, se ha solicitado la rectificación en el expediente académico de su hija que venía figurando hasta ahora con el nombre de Rosario Izquierdo del Fraile, cuando su verdadero nombre es el de M.^a del Pilar Carmen Rosario Izquierdo del Fraile.

Lo que se hace saber por si hay alguna persona que deba reclamar dentro de los quince días siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2256 Núm. 581.—57,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Fabero

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se instruye expediente para la cesión con carácter gratuito al Frente de Juventudes, de los terrenos de propios necesarios para el emplazamiento del Hogar Juvenil, y

vivienda para el Sr. Delegado Local, que a continuación se describen:

1.º Solar al sitio denominado «Campo de la Cortina», término de Fabero, de una extensión de 569,46 metros cuadrado; linda al Norte y Sur, terrenos del Ayuntamiento; Este con verja del nuevo Grupo Escolar, y Oeste, calle.

2.º Otro al mismo sitio y término, cabida 325'66 m.²; linda al Norte, más del Ayuntamiento; Sur, D. Marcelino Diez Gudín; Este, calle y Oeste, arroyo.

Al efecto se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Fabero, 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, José A. Alvarez. 2195

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los conciertos individuales de los impuestos sobre consumo de carnes frescas y saladas; de bebidas espirituosas y espumosas; vinos comunes o de pasto; de sacrificio de reses de cerda; del arbitrio sobre perros y circulación de carros y bicicletas, para nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones por los interesados, advirtiéndoles que el no haber reclamaciones sobre las cuotas impuestas a cada contribuyente, se entenderá que prestan su conformidad, y sus cuotas serán firmes y dispuestas para la cobranza.

Los que reclamen presentarán simultáneamente declaración jurada de todas las existencias, y de las cantidades que han de consumir durante el año objeto de exacción, los cuales pagarán con arreglo a la ordenanza, sin perjuicio de las comprobaciones e inspecciones correspondientes.

Las reclamaciones han de ser presentadas por escrito, concretas, precisas y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Cabañas Raras, a 11 de Mayo de 1956.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 2196

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la ejecución de la obra de reforma y ampliación de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Corporación, estará de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º y 3.º del art. 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en concordancia con el art. 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, durante cuyo plazo se podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Santa María de Ordás, 14 de Mayo de 1956.—El Alcalde, Alipio González. 2154

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento, consumo de carnes, vinos y demás del presente año a base de conciertos, se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal para efectos de reclamaciones por escrito dentro de dicho plazo, pues de lo contrario se considerará firme dicho concierto y se procederá a su cobro sin derecho a reclamaciones.

Los que dentro del mencionado plazo presenten reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, de acuerdo con las correspondientes Ordenanzas.

Destriana, a 12 de Mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible). 2160

Ayuntamiento de Villablino

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación.

Villablino, 23 de Mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2278

Administración de justicia

Juzgado de instrucción número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Instrucción del número uno de León y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario núm. 111 de 1955, por lesiones, contra Martín Alvarez Vargas, domiciliado en esta capital, calle de Mariano Andrés, 35, en la que, con esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción

de tipo, los bienes que fueron embargados en dicha pieza al procesado, y que a continuación se describirán, señalándose para que tenga lugar el día seis de Junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que fueron embargados

	Pesetas
Una balanza automática marca «Magriña», tasada en . . .	1.800
Un medidor de aceite en buen estado, tasada en	1.600
Una estantería de tres cuerpos, tasada en	3.000
Total	6.400

Dado en León, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ses.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

2271 Núm. 579.—96,25 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de León y su partido, en autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de D.ª Isolina Giménez González, de León, contra su esposo D. Generoso Cañón Trucheros, y el Sr. Abogado del Estado, por medio del presente se emplaza a referido demandado Sr. Cañón Trucheros, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de nueve días comparezca y conteste a dicha demanda, percibiéndole que de no verificarlo, se sustanciará con intervención del Sr. Abogado del Estado.

León, once de mayo de 1956.—El Secretario, (ilegible). 2184

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 22 de 1956, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las 17,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su

defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Berto Cuervo Vizcaíno, de 25 años, soltero, redactor comercial, hijo de Engelberto y Manuela, natural y domiciliado en Madrid, y accidentalmente en León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, A. Chicote. 2281

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Máximo Pastor Fernández, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Guadalajara, natural de El Ganso (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 91 de 1955, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Astorga a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Comarcal Sustituto, (ilegible).—El Secretario, Emilio Nieto. 2183

o o

Paulino Santos Aller, hijo de desconocidos, natural de León, provincia de idem, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 635 milímetros, domiciliado últimamente en León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 59, ante el Juez Instructor don Tomás Rodríguez Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León a 14 de Mayo de 1956.—El Juez Instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 2136

Anulación de requisitoria

Conforme lo acordado con esta fecha en el sumario número 9 de 1948 y por haber sido habido, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de fecha 19 de Mayo de 1948, número 212, referente a Higinio Flórez Fernández.

Marias de Paredes, a 18 de Mayo de 1956.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 2236

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

del Canal de La Vega de Santibáñez y Santa María de Ordás, y su anexo de Villarrodrigo de Ordás

Por tener que cesar el día ocho de Julio próximo el Vocal de esta Comunidad y su Suplente en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna, en virtud de la renovación cuatrienal impuesta por sus Ordenanzas, se convoca a Junta General Extraordinaria de partícipes de esta Comunidad, en segunda convocatoria, por no haber podido adoptar acuerdo en la celebrada en primera convocatoria el día trece de los corrientes, por falta de partícipes presentes en la misma.

La reunión de esta Junta General en segunda convocatoria, se llevará a cabo el día diecisiete de Junio próximo, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

Será objeto de la misma la elección de Vocal de esta Comunidad y su Suplente para el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna.

Por tener que cesar también el Vocal que las Comunidades tienen en el Tribunal de Riegos de dicho Sindicato Central, y su Suplente, será objeto también de esta Junta General en segunda convocatoria, la elección de Vocal y Suplente que le represente, bien entendido que podrá ser elegido para tales cargos cualquier usuario, aunque no forme parte de esta Comunidad.

Se hace expresamente constar que los acuerdos que se adopten en esta Junta General en segunda convocatoria, serán válidos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Santibáñez de Ordás, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, Francisco González Fernández.

2249 Núm. 580.—143,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 126.070 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2254 Núm. 575.—30,25 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial